Neira, Caldas, septiembre de 2026

Doctor,
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde de Neira

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos la empresa **MARKET TREND S.A.S, identificado con NIT. 901.086.269-1, representado legalmente por VICTORIA EUGENIA GOMÉZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 30.333.427**.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

La persona jurídica deberá demostrar que el objeto social o actividad comercial cumpla con el objeto de esta contratación, que la constitución de la misma sea superior a un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato y acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación, experiencia relacionada de mínimo un (1) año.

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El Suscrito Director Operativo de Proyectos del Municipio de Neira, hace constar que la empresa **MARKET TREND S.A.S, identificado con NIT. 901.086.269-1, representado legalmente por VICTORIA EUGENIA GOMÉZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 30.333.427** , es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en desarrollo de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL,** toda vez que posee la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Suscrito director Operativo de Proyectos del Municipio de Neira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, la empresa **MARKET TREND S.A.S, identificado con NIT. 901.086.269-1, representado legalmente por VICTORIA EUGENIA GOMÉZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 30.333.427** , presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará al CONTRATISTA el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000,00) IVA INCLUIDO.** La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No **644 del 15 de septiembre**, expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal **2026.**

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios con la empresa **MARKET TREND S.A.S, identificado con NIT. 901.086.269-1, representado legalmente por VICTORIA EUGENIA GOMÉZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 30.333.427**, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000,00) IVA INCLUIDO** y por un periodo desde la suscripción del acta de inicio hasta por dos (2) meses, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el Estudio Previo para esta contratación.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID CASTRILLON VELARDE
Director Operativo de Proyectos